



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0212-2024-DGA-UNJFSC 10 de julio de 2024

Página 1 de 3

VISTO:

El Expediente N° 2024-047396 que contiene el Oficio N° 0423-2024-OBU-UNJFSC de fecha 08 de julio de 2024, promovido por la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, quién solicita a la Dirección General de Administración, la emisión de la Resolución Directoral que apruebe el Cronograma para la presentación de expedientes, evaluación y entrevistas para la obtención del Beneficio de Servicio Alimentario (Comedor Universitario), dirigido a los estudiantes ingresantes del Semestre Académico 2024-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, es una institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno, se rige por la Constitución Política del Estado, la legislación universitaria vigente, el Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y tiene como misión institucional brindar una formación profesional competitiva a estudiantes universitarios; con sentido humanista, científico y tecnológico; a través de la investigación e innovación, comprometidos con la responsabilidad social y la mejora continua, para el desarrollo sostenible del país;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0577-2023-UNJFSC, de fecha 04 de julio de 2023, se aprueba el Reglamento Interno de la Unidad de Servicio Social, que consta de VI capítulos, 67 artículos y 05 disposiciones complementarias;

Que, en el Artículo 26° del Reglamento Interno de la Unidad de Servicio Social precisa que la Unidad de Servicio Social remitirá el cronograma para la presentación de expedientes, entrevista y evaluación para el servicio alimentario, el mismo que será aprobado por la Oficina de Bienestar Universitario y refrendado por el Director General de Administración mediante Resolución Directoral, dirigido a los estudiantes regulares e ingresantes;

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita a esta Dirección General de Administración, en virtud del Oficio N° 059-2024-USS-OBU-UNJFSC suscrito por el Jefe de la Unidad de Servicio Social, la aprobación del Cronograma para la presentación de expedientes, evaluación y entrevistas para la obtención del Beneficio de Servicio Alimentario (Comedor Universitario), dirigido a los estudiantes ingresantes del Semestre Académico 2024-II;

Que, la Unidad de Servicio Social, a través de la Oficina de Bienestar Universitario, remite el cronograma para la presentación de los expedientes para acceder al beneficio de Servicio Alimentario que otorga la Oficina de Bienestar Universitario en el Semestre Académico 2024-II; siendo como se muestra a continuación;

CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES DEL BENEFICIO DE SERVICIO ALIMENTARIO DIRIGIDO A ESTUDIANTES INGRESANTES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II

Beneficio de la OBU	Presentación del Expediente	Fecha de Presentación del Expediente
SERVICIO ALIMENTARIO	Unidad de Trámite Documentario	Del 15 de agosto al 06 de setiembre de 2024

Que, la Dirección General de Administración, de acuerdo el Artículo 93° numeral 5, 6 y 10 del Estatuto Universitario vigente tiene como atribución dirigir, coordinar y supervisar las actividades de las Oficinas Administrativas a su cargo, y estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de la UNJFSC y la Ley Universitaria N°30220;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0212-2024-DGA-UNJFSC 10 de julio de 2024

Página 2 de 3

SE RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º.** **APROBAR EL CRONOGRAMA** para la presentación de expedientes del proceso de obtención del Beneficio de Servicio Alimentario (comedor Universitario) dirigido a estudiantes ingresantes del Semestre Académico 2024-II, que otorga la Oficina de Bienestar Universitario para los Estudiantes de esta Casa Superior de Estudios.
- ARTÍCULO 2º.** **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional, realice la publicidad y la promoción del Cronograma para acceder al Servicio Alimentario (comedor universitario) que ofrece la Oficina de Bienestar Universitario, a través de los canales de comunicación formales de la Universidad, a fin de dar a conocer lo dispuesto en el presente acto resolutivo.
- ARTÍCULO 3º.** **DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (www.unjfsc.edu.pe) para conocimiento de toda la Comunidad Universitaria.
- ARTÍCULO 4º.** **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de transparencia de la Universidad.
- ARTÍCULO 5º.** **TRANSCRIBIR** la presente resolución a las instancias y la dependencia respectivas de la universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Econ. Santiago Manuel Lanés Salazar
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

- Oficina de Imagen Institucional
 - Oficina de Bienestar Universitario
 - Unidad de Servicio Social – OBU
 - Archivo.
- SMLS/clrv



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0212-2024-DGA-UNJFSC

10 de julio de 2024

Página 3 de 3

**CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES
PARA EL BENEFICIO DE SERVICIO ALIMENTARIO DIRIGIDO A
ESTUDIANTES INGRESANTES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-
II**

Beneficio de la OBU	Presentación del Expediente	Fecha de Presentación del Expediente
SERVICIO ALIMENTARIO	Unidad de Trámite Documentario	Del 15 de agosto al 06 de setiembre de 2024

REQUISITOS

BENEFICIO DE LA OBU	REQUISITOS QUE VAN EN EL EXPEDIENTE
SERVICIO ALIMENTARIO	<p>LAS PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SERÁN PRESENTADOS DE MANERA VIRTUAL AL CORREO DE TRAMITE DOCUMENTARIO.</p> <ol style="list-style-type: none">SOLICITUD VALORADA (FUT) DIRIGIDO A LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.ANEXO 2RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE.COPIA DE DNI DEL ESTUDIANTE.

NOTA: - El tributo de derecho por tramite es 586 (1 sol), Banco de la Nación y también podrán realizar el pago en caja central de la UNJFSC.


Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Econ. Santiago Manuel Landá Salazar
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN